

**CONVOCA A CONSULTA PARA DESIGNACIÓN
DE REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS.**

DECRETO EXENTO N° 00.886/2019.

Arica, 22 de agosto de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 06 de 2007; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.70/2017, de enero 17 de 2017; Decreto Exento RA N° 335/216/2019, de julio 15 de 2019; Carta FACI., de la Universidad de Tarapacá N° 0.142, de junio 21 de 2019; Traslado V.R.A., de la Universidad de Tarapacá N°299, de junio 27 de 2019; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.70/2017, de enero 17 de 2017, se designa a doña María Angélica Sanhueza Collinao, como Consejera Académica, representante de la Facultad de Ciencias, a contar del 17 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, mediante Decreto Exento RA N° 335/216/2019, de fecha 15 de julio de 2019, se acepta la renuncia voluntaria presentada por la Sra. Sanhueza Collinao, al cargo de académica de planta, Grado 6°B, a contar del 26 de julio de 2019, para acogerse a los beneficios contemplados en la Ley N° 21.043, de 2017, Ley N° 20.374 de 2009, ambas del Ministerio de Educación y Ley N° 20.305, de 2008, del Ministerio de Hacienda.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Hugo Bravo Azlán, Decano de la Facultad de Ciencias, en carta FACI N° 0.142, de junio 21 de 2019.

DECRETO:

Convócase, con fecha 22 de agosto de 2019, a consulta de académicos para la designación de **Consejero(a) Académico(a) representante de la Facultad de Ciencias**, bajo los requisitos y condiciones que establece la Ordenanza sobre Procedimientos de Designación y Número de Miembros Académicos de Cuerpos Colegiados, aprobado mediante Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 06 de 2007.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.amr.



EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector



27 AGO. 2019